

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE 3 (TRES) VACANTES DEL PUESTO DE TÉCNICO RADIOLOGO Y/O LICENCIADO EN BIOIMAGENES CON ORIENTACIÓN EN RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA DE LUNES A VIERNES PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AMBULATORIAS DE REFERENCIA (CEMAR 3) DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

**Artículo 1°.- Especificaciones del puesto.** Las especificaciones del puesto concursado son las que a continuación se detallan:

<b>Nombre del puesto</b>	<b>Técnico/a Radiologo y/o Licenciado/a en Bioimágenes</b>
<b>Vacantes</b>	3 (TRES)
<b>Dependencias</b>	Centro de Especialidades Médicas de Referencia (CEMAR 3) u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria.
<b>Ministerio</b>	<b>Salud</b>
<b>Horario de trabajo</b>	El horario de trabajo será asignado en el acto de adjudicación.
<b>Tipo de Contratación</b>	Ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  La incorporación dentro de la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud creada mediante Acta de Negociación colectiva N° 16/19, se efectúa en el tramo inicial, grado 5 de la categoría "TS" o "LS", según corresponda.

<b>Estabilidad en la Planta Permanente</b>	Ley N° 471 y modificatorias. Artículo 51.- <i>Adquisición De La Estabilidad. A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación de desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se regirá por la modalidad laboral transitoria que en cada caso se determine.</i>
--	--

<b>Responsabilidades generales</b> (de acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva N°14/14 instrumentada por Resolución N° 2020-MHGC/14 y modificatorias)	Sus responsabilidades incluyen la realización de estudios de diagnóstico por imágenes como radiografías y tomografías, el posicionamiento adecuado del paciente y la operación de equipos de alta complejidad. También se encargan del control de calidad del equipo, la gestión de imágenes (incluyendo su archivo y rotulación), la asistencia al médico en estudios contrastados y el cumplimiento de normativas de bioseguridad y radioprotección.
--	--

**Artículo 2º.- Requisitos de admisibilidad al concurso.** A los fines de ser admitido al presente concurso, el aspirante deberá acreditar las siguientes condiciones:

<b>Nivel Educativo</b>	<b>Título Universitario y/o Técnico (Excluyente)</b>	Técnico/a Radiólogo y/o Licenciado/a en Bioimágenes
	Matrícula Nacional habilitante vigente. <b>(Excluyente).</b>  Certificados de seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con la orientación del puesto concursado, que hubiesen sido aprobados en los últimos 5 años. <b>(Excluyente).</b>	
<b>Experiencia Laboral</b>	Acreditar 1 (un) año de experiencia en el perfil en el perfil. <b>(Excluyente).</b>	
<b>Otros requisitos</b>	No poseer cargos a nivel municipal, provincial y/o nacional.	

## **Perfil del Técnico/a Radiólogo y/o Licenciado/a en Bioimágenes CON ORIENTACIÓN EN RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA**

Artículo 2º.- Para el perfil concursado, los/as postulantes deberán poseer conocimientos técnicos relacionados con las siguientes normas/temáticas:

- Adquisición de Rx panorámicas y A.T.M
- Realización de Rx periapicales (equipo analógico con reveladora manual)
- Proceso y carga de imágenes en sistema HC.

Artículo 3º.- Las etapas del presente concurso será la que a continuación se detalla:

- Evaluación de antecedentes curriculares
- Entrevista personal



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Perfil RX Odonto

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.